

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, el expediente de modificación presupuestaria 14/2018, en la modalidad de crédito extraordinario aplicación del superávit, habiendo sido objeto de exposición pública el citado acuerdo durante quince días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la referida modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

En Villalbilla, a 22 de mayo de 2018.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/17.741/18)

